



NOTA ACLARATORIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: en el periodo comprendido del mes de mayo del año 2023, **LA RESOLUCION N°019-IHT-2023 DE FECHA (02) DE MAYO DEL AÑO 2023, OTORGADA POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)**, se subió incorrectamente, por lo tanto se sube la Resolución correcta.

Tegucigalpa, M. D. C., 09 Agosto del año 2023.



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

RESOLUCIÓN No.019-IHT-2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTO: Que mediante Memorando No. 147-GFYA-UP-2023 de fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual solicita emitir Resolución que autorice las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto del grupo 20000 “Servicios No Personales”, Grupo 30000 “Materiales y Suministros”, de categorías presupuestarias de un mismo programa, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.157-2022, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés (2023), y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por la cantidad de *DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 219,124,050.00)*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11, inciso a) de la Ley de creación del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de presupuesto anual del IHT, así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.



CONSIDERANDO: Donde los miembros del Consejo Nacional de Turismo **AUTORIZAN** a la Presidente Ejecutivo del Instituto Hondureño de Turismo, para aprobar traslados de crédito presupuestario entre objetos del gasto que no impliquen variación en el total del presupuesto del IHT, presentado en sesión ordinaria celebrada en fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), según consta en Constancia No.01-2023, presentado en punto de agenda No. 4.2.

CONSIDERANDO: Que mediante memorando No. 146-GPRI-UPEG-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), remite documentación original según Memorandum No.056-GGD-2023 de fecha diez (10) de abril del dos mil veintitrés (2023) de la Gerencia de Mercadeo, referente a modificación presupuestaria II Trimestre debido a movimientos presupuestarios entre Grupos del Gasto Servicios No Personales y Materiales y Suministros. La Modificación presentada ha implicado cambios en el POA-Presupuesto 2023, las cuales ya fueron aprobadas por la MAE.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, nombrada en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial SETUR No. 001-2023, de fecha 12 de enero del año 2023, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos



que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por períodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR TANTO: El Instituto Hondureño de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7 y 11, inciso a) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; Constancia No.01-2023, presentado en punto de agenda No. 4.2.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
106	010	11	00	000	001	11-TT	26110	PASAJES NACIONALES	L 150,000.00		MEMORANDUM N° 133-GM-2023	GERENCIA DE MERCADEO SOLICITUD DE MODIFICACION COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES Y LOGROS OBTENIDOS EN LAS RUEDAS DE NEGOCIO INTERNACIONEL ATENDIDAS POR EL IHT, PARA LO CUAL SE REQUIERE ATENCION EN GIROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DE LA INSTITUCION CON EL OBJETIVO DE INNOVAR CON LAS NUEVAS ESTRATEGIAS, DAR SEGUIMIENTO Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, MERCADEO Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
106	010	11	00	000	001	11-TT	26120	PASAJES AL EXTERIOR	L 150,000.00			
106	010	11	00	000	001	11-TT	26130	VIATICOS NACIONALES	L 140,000.00			
106	010	11	00	000	001	11-TT	26130	VIATICOS AL EXTERIOR	L 100,000.00			
106	010	11	00	000	001	11-TT	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	L 180,000.00			
106	010	11	00	000	001	11-TT	25620	DESE	L 100,000.00			
106	010	11	00	000	001	11-TT	25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		L 400,000.00		
TOTAL									L 400,000.00	L 400,000.00		
106	12	11	00	000	003	11-TT	26120	PASAJES AL EXTERIOR	L 150,000.00		MEMORANDUM N° 133-GM-2023	CON EL OBJETIVO DE INVIERTAR SALDO COMPLEMENTARIO QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO NACIONAL Y REGIONAL PARA EL II TRIMESTRE, LO CUAL ESTA MODIFICACION PERMITIRA CUBRIR GASTOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO DEL IHT A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES EN LOS VIAJES DE FAMILIARIZACION, QUE PERMITAN PROMOVER LOS PRODUCTOS TURISTICOS
106	12	11	00	000	003	11-TT	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		L 150,000.00		
TOTAL									L 150,000.00	L 150,000.00		
106	13	11	00	000	004	11-TT	26120	VIATICOS AL EXTERIOR	L 374,000.00		MEMORANDUM N° 133-GM-2023	CON EL OBJETIVO DE INVIERTAR SALDO COMPLEMENTARIO QUE PERMITA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO INTERNACIONAL PARA EL II TRIMESTRE, LO CUAL ESTA MODIFICACION PERMITIRA CUBRIR GASTOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO DEL IHT PARTICIPANDO EN FERIAS INTERNACIONALES
106	13	11	00	000	004	11-TT	25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	L 520,000.00			
106	13	11	00	000	004	11-TT	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO		L 200,000.00		
106	14	11	00	000	005	11-TT	25600	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	L 74,000.00			
106	14	11	00	000	005	11-TT	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L 595,000.00			
106	14	11	00	000	005	11-TT	24500	SERVICIOS DE CAPACITACION	L 23,000.00			
TOTAL									L 894,000.00	L 894,000.00		
103	008	01	00	000	003	11-TT	25100	SERVICIOS DE TRANSPORTE	L 8,000.00		MEMORANDUM N° 137-GM-2023	READECUACION DEL POA-PRESUPUESTO 2023 PARA PRIORIZAR LAS SIGUIENTES NECESIDADES: GERENCIA REALIZAR GIRA DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS DE LOS DIFERENTES CONTRIBUYENTES (HOTELEROS, TOUR OPERADORAS, ARRENDADORAS DE VEHICULOS) EN EL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA. POR LO QUE SE AUMENTA PASAJES NACIONALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTE, SE REQUIERE DE LA CONTRATACION DE PERSONAL TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ORGANIZACION DE LA DOCUMENTACION, AGENDACION Y MONITOREO DE OFICINA, COMO TAMBIEN EN EL LEVANTAMIENTO DE ESTANTES EN LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL COMPLETANDO EN EL OBJETO 23360 PARA CAMBIO DE ROTULOS EN APLICACION TRANSPARENTE DE LA PUERTA PRINCIPAL DE LAS OFICINAS DEL IHT EN EL CGO
103	009	01	00	000	003	11-TT	26110	PASAJES NACIONALES	L 21,000.00			
103	009	01	00	000	003	11-TT	23360	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	L 1,000.00			
103	009	01	00	000	003	11-TT	25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	L 34,500.00			
103	009	01	00	000	003	11-TT	26120	VIATICOS NACIONALES	L 29,000.00			
103	009	01	00	000	003	11-TT	29200	SERVICIOS DE VIGILANCIA	L 35,500.00			
TOTAL									L 64,500.00	L 64,500.00		
104	018	12	00	000	004	11-TT	25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	L 150,000.00		MEMORANDUM N° 092-PP-2023	SOLICITUD DE MODIFICACION CON LA FINALIDAD DE CREAR REGION PRESUPUESTARIAS PARA LA REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES DE LOS AVISOS DE LOS PROCESOS TANTO LA PRECALIFICACION LICITACION Y CONCURSOS, SI MISMO LA PARTIDA DE VIATICOS NACIONALES AFIN DE REINICIAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO REHABILITACION
104	018	12	00	000	004	11-TT	26210	VIATICOS NACIONALES	L 100,000.00			
104	018	12	00	000	004	11-TT	24200	ESTUDIOS, INVESTIGACION, Y ANALISIS DE FACTIBILIDAD	L 250,000.00			
TOTAL									L 250,000.00	L 250,000.00		
101	007	01	00	000	007	11-TT	29100	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L 140,000.00		MEMORANDUM N° 092-PP-2023	MODIFICACION PARA CUMPLIR GIRA DE MEDIOS FOROS Y CONFERENCIAS DE PRESAN DETALLADAS EN EL POA DE LA UNIDAD QUE SE RIVE PARA DIVULGAR Y VISIBILIZAR LAS ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES
101	007	01	00	000	007	11-TT	26120	PASAJES AL EXTERIOR	L 70,000.00			
101	007	01	00	000	007	11-TT	26220	VIATICOS AL EXTERIOR	L 70,000.00			
TOTAL									L 140,000.00	L 140,000.00		
									L 1,898,500.00	L 1,898,500.00		



SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-06, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de abril del año 2023. **NOTIFIQUESE.** -




LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS

Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023




ABG. ENAYAMILETH GERRATO
Gerente Legal

Instituto Hondureño de Turismo
Acuerdo de Delegación No 033-IHT-2023.